

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DE NICOLAS MORENO BADIA

Don Nicolás Moreno Badía, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en esta Ciudad, con despacho abierto en la calle Coronel Baeza, número 6, primero, de Toledo, hago constar que ante mí se instruye acta de presencia y notoriedad, formalizada a instancia de Jesús Ignacio Navas Pérez y Sara Rodríguez García, para acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana: Una casa, sita en la población de Mocejón, en la calle del Alcázar, número 25, de una planta compuesta de una habitación, cocina, cuadra, corral y patio en una superficie de cien metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado ochenta metros cuadrados. Linda por su frente al Este con la calle de su situación; derecha entrando con Sofía del Cerro; izquierda con Vicente Rodríguez y espalda con Carmen, Gregorio y Federico Esteban Pérez. Que según reciente medición e información catastral la finca tienen la siguiente descripción: Urbana.- Solar en Mocejón (Toledo), sito en la calle Alcázar, donde le corresponde el número 25. Tiene una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (255 metros cuadrados).

Linda: por su frente, con calle de su situación, por la que tiene su entrada y con referencia catastral número 1516302; por la derecha, con referencia catastral número 1516302; por la izquierda, con referencias catastrales números 1516304, 1516305 y 1516306; y por el fondo, con referencia catastral número 1516323.

La edificación existente sobre el solar es según el catastro de ciento once metros cuadrados (111 metros cuadrados), aunque según manifiestan, ha sido derruida para la edificación de otra vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo dos. Referencia catastral: 1516303VK2211N0001OW.

Se trata de acreditar que la superficie real del suelo de dicho inmueble y los linderos actuales.

Con arreglo al artículo 203.5 de la Ley Hipotecaria, se notifica la iniciación del acta a los colindantes citados y en general a cuantos pudieren ostentar algún derecho sobre la finca. Los notificados podrán, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente edicto, comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

Toledo 2 de marzo de 2011.-El Notario, Nicolás Moreno Badía.

N.º I.- 2422